STEST
202634601516131
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 10 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501758702 Proyecto Transmicable San Cristobal DISEÑO, SUMINISTRO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C Contrato IDU 1319 2023

Respetado Señor Peticionario,

En atención a la solicitud contenida en el radicado 202618501758702, fechado el 26 de octubre de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones",* a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

Solicitud:

(…) Cuando entra en funcionamiento para ir? (…)

Respuesta:

STEST
202634601516131
Información Pública
Al responder cite este número

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1319-2026, cuyo objeto es "DISEÑO, SUMINISTRO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C.", respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1404 – 2026, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C".

En relación a su consulta, se informa que el proyecto TransmiCable San Cristóbal, se encuentra materializado en las tres (3) estaciones que conforman el proyecto y la terminación de la infraestructura del sistema de transporte (componente electromecánico), con las condiciones técnicas y operativas y que las pruebas requeridas finalizaron con éxito y se verificó el cumplimiento de la normativa incluido, el Certificado de evaluación de seguridad independiente instalaciones de transporte de personas por cable TÜV, lo que permite realizar recorridos en las cabinas a lo largo de la línea y entre las tres estaciones; a partir de estas condiciones, en el mes de septiembre se dio inicio al proceso de coordinación para la entrega a Transmilenio en su calidad de ente gestor del sistema de transporte de la ciudad.

En tal sentido, avanza la etapa inspección previa de las condiciones de la infraestructura del sistema de transporte a Transmilenio-TMSA, quien ya cuenta con el operador contratado, lo que ha permitido el inicio de la etapa de revisión

detallada del estado de las obras y la identificación de pendientes enmarcados en la entrega de la infraestructura del sistema de Transporte por Teleférico y edificaciones a Transmilenio, así como las pruebas y actividades preoperativas con el Operador contratado por TransMilenio S.A., orientadas a garantizar las condiciones necesarias para la puesta en funcionamiento a los usuarios, esperado por parte de Transmilenio a finales de diciembre de 2026.

El Instituto de Desarrollo Urbano agradece su interés y participación en el seguimiento de las obras del proyecto TransmiCable San Cristóbal, las cuales buscan mejorar la movilidad y contribuir al fortalecimiento del espacio público y la calidad urbana del sector.

De esta manera se da respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 10-11-2026 05:26:28 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: LINA MARIA ALCALA BEDOYA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte